

"El documento original contiene páginas en mal estado"



GOBIERNO DE MENDOZA

CONTENIDO

- INTRODUCCION
- IMPLEMENTACION PROVINCIAL DEL PROGRAMA
- APOYO DE ORGANISMOS NACIONALES
- CRONOGRAMA TENTATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
- PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE LA EMERGENCIA SISMICA
- PLAN MUNICIPAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE LA EMERGENCIA SISMICA
- PLAN PARA EL MANEJO OPERATIVO DE HOSPITALES PARA EL CASO DE EMERGENCIA SISMICA
- DECRETO CONSTITUTIVO DEL COMITE PROVINCIAL DE PLANIFICACION DE LA EMERGENCIA SISMICA.



GOBIERNO DE MENDOZA

INTRODUCCION

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de un completo análisis desarrollado por / especialistas en el tema, ha / adoptado la decisión política y ejecutiva de desarrollar en el marco de la Dirección Provincial de Defensa Civil un "PROGRAMA / PROVINCIAL PARA ATENDER UNA EVENTUAL EMERGENCIA SISMICA".

Dicho Programa que avanza muy / lentamente debido a la falta de recursos, contempla cinco Planes fundamentales;

- A - Actualización tecnológica de la Ingeniería Sismorresistente.
- B - Aplicación de la microzonificación sísmica.
- C - Manejo operativo de la emergencia sísmica.
- D - Educación sísmica
- E - Investigación aplicada de metodo para predicción de terremotos.



GOBIERNO DE MENDOZA

IMPLEMENTACION PROVINCIAL DEL PROGRAMA

Para acometer el desarrollo del "PROGRAMA PROVINCIAL PARA ATENDER UNA EVENTUAL EMERGENCIA SISMICA", La Dirección Provincial de Defensa Civil ha implementado un Comité Ejecutivo Integrado por:

- La Dirección de Planeamiento Físico y Ambiental del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Mendoza.
- El Instituto de Investigación y Ensayos de Materiales del / Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Mendoza
- La Dirección de Planeamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación - Mendoza
- El Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET.



GOBIERNO DE MENDOZA

APOYO DE ORGANISMOS NACIONALES

La Dirección Nacional de Defensa Civil ha nominado a la Dirección Provincial de Defensa Civil de / Mendoza como responsable a nivel Nacional de la Planificación de la Emergencia Sísmica y responsa ble de la transferencia otras / Provincias con riesgo sísmico de la República Argentina.

Asimismo se cuenta con el apoyo Tecnológico del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (IMPRES) con asiento en la Provincia de // San Juan - Argentina.

También se cuenta con el apoyo / científico de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universi-
dad Nacional de Cuyo.



GOBIERNO DE MENDOZA

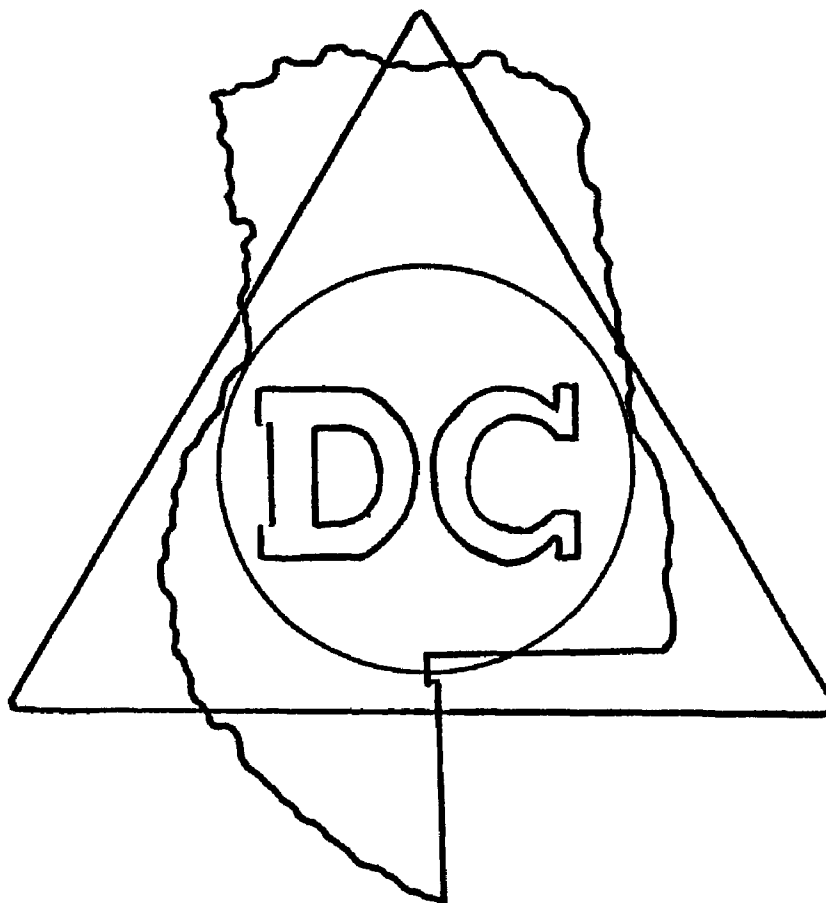
CRONOGRAMA TENTATIVO PARA EL DESARRO DEL PROGRAMA

PLAN		AÑO				
		1	2	3	4	5
A	Actualización tecnológica de la Ingeniería Sismorresistente					
B	Aplicación de la Microzonificación Sísmica.					
C	Manejo Operativo de la Emergencia Sísmica					
D	Educación Sísmica					
E	Investigación aplicada de método para la predicción de terremotos					



GOBIERNO DE MENDOZA

PROVINCIA
DE
MENDOZA



DIRECCION DE DEFENSA CIVIL



GOBIERNO DE MENDOZA



PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE
LA EMERGENCIA SISMICA

1

OBJETO

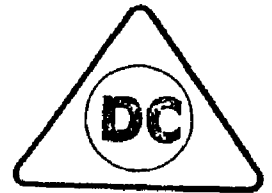
EL PRESENTE PLAN, TIENE POR OBJETO FIJAR PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS, PARA ESTABLECER LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ESCALON PROVINCIAL PARA EL CASO DE UN DESASTRE NATURAL GENERADO POR UN TERREMOTO DESTRUCTIVO.

ADEMAS TIENE LA MISION DE CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS OPERACIONALES DEL ESCALON HASTA TANTO LAS COMUNAS ALCANZABLES / UN NIVEL ADECUADO DE CAPACITACION Y ORGANIZACION DE DEFENSA CIVIL Y SE ACTUE COMO LO FIJAN LAS NORMAS.

LA ORGANIZACION PARA EL MANEJO OPERATIVO SE FUNDAMENTA EN LA DINAMICA DE MOVILIZAR EL POTENCIAL UTIL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, MEDIANTE UNA PLANIFICACION PREVIA Y DE LOS MEDIOS QUE PONGAN A DISPOSICION / OTRAS PROVINCIAS Y EL GOBIERNO FEDERAL A DIGNOS FINES.



GOBIERNO DE MENDOZA



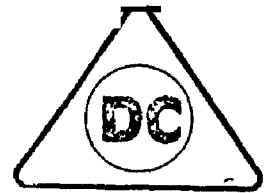
PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE
LA EMERGENCIA SISMICA

2. AMBITO DE APLICACION

EL AMBITO DE APLICACION DEL PRESENTE PLAN
COMPRENDE A LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO /
DE JURISDICCION PROVINCIAL



GOBIERNO DE MENDOZA



PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO COOPERATIVO
DE LA EMERGENCIA SISMICA

3

ALCANCE

LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE
PLAN ESTAN REFERIDAS AL CONJUNTO DE MEDIDAS
Y ACTIVIDADES QUE HACEN A LA CONDUCCION DE /
LAS OPERACIONES DE DEFENSA CIVIL EN EL ESCA
LON PROVINCIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA GE
NERADA POR UN TERREMOTO.



GOBIERNO DE MENDOZA



PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO
DE LA EMERGENCIA SISMICA

4

RESPONSABILIDADES

DE ACUERDO A LA LEY PROVINCIAL N° 3796 ES
RESPONSABILIDAD DEL GOBERNADOR DE LA PRO-
VINCIA O QUIEN LO REEMPLACE TODO LO VINCU-
LADO A LA CONDUCCION DE LA DEFENSA CIVIL DU-
RANTE LA EMERGENCIA, PUDIENDO DELEGAR LA /
CONDUCCION EN EL DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL
EN SITUACIONES EN QUE LA EMERGENCIA NO LLE-
GUE A CONSTITUIR UN DESASTRE.

ACORDADO EL DECRETO N° 2650 REGLAMENTARIO
DE LA LEY N° 3796/72 DE DEFENSA CIVIL DE LA
PROVINCIA ASIGNA RESPONSABILIDADES A MINIS-
TERIOS, SECRETARIAS, SUBSECRETARIAS, DIREC-
CIONES, ORGANISMOS AUTARQUICOS DECENTRALI-
ZADOS Y ENTIDADES DEL ESTADO EN LA ELABORA-
CION DEL PROPIO PLAN OPERATIVO EN CONCORDAN-
CIA CON EL PLAN DE EMERGENCIA PROVINCIAL.



GOBIERNO DE MENDOZA



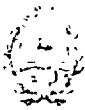
PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO
DE LA EMERGENCIA SISMICA

5 HIPOTESIS DE EMERGENCIA

REPUNTO/S DE 9/10 GRADOS DE LA ESCALA
MERCALLI MODIFICADA AFECTA LA ZONA NORTE
DE LA PROVINCIA.

DAÑOS A	MUERTOS	20.000
LAS PERSONAS	HERIDOS	60.000
	EVACUADOS	360.000

INFRAESTRUC- TURA FUERA DE SERVICIO	VIVIENDAS DESTRUIDAS	100.000
	VIAL	45 %
	RED AGUA POTABLE	70 %
	RED CLOACAL	65 %
	RED ELECTRICA	40 %
	RED DE GAS	60 %
	RED DE DESAGUE Y RIEGO	80 %
	RED DE COMUNICACIONES	40 %
	SISTEMA HOSPITALARIO	50 %
	SISTEMA HIDRAULICO	40 %
	EDIFICIOS PUBLICOS	50 %
	EDIFICIOS EDUCACIONALES	50 %

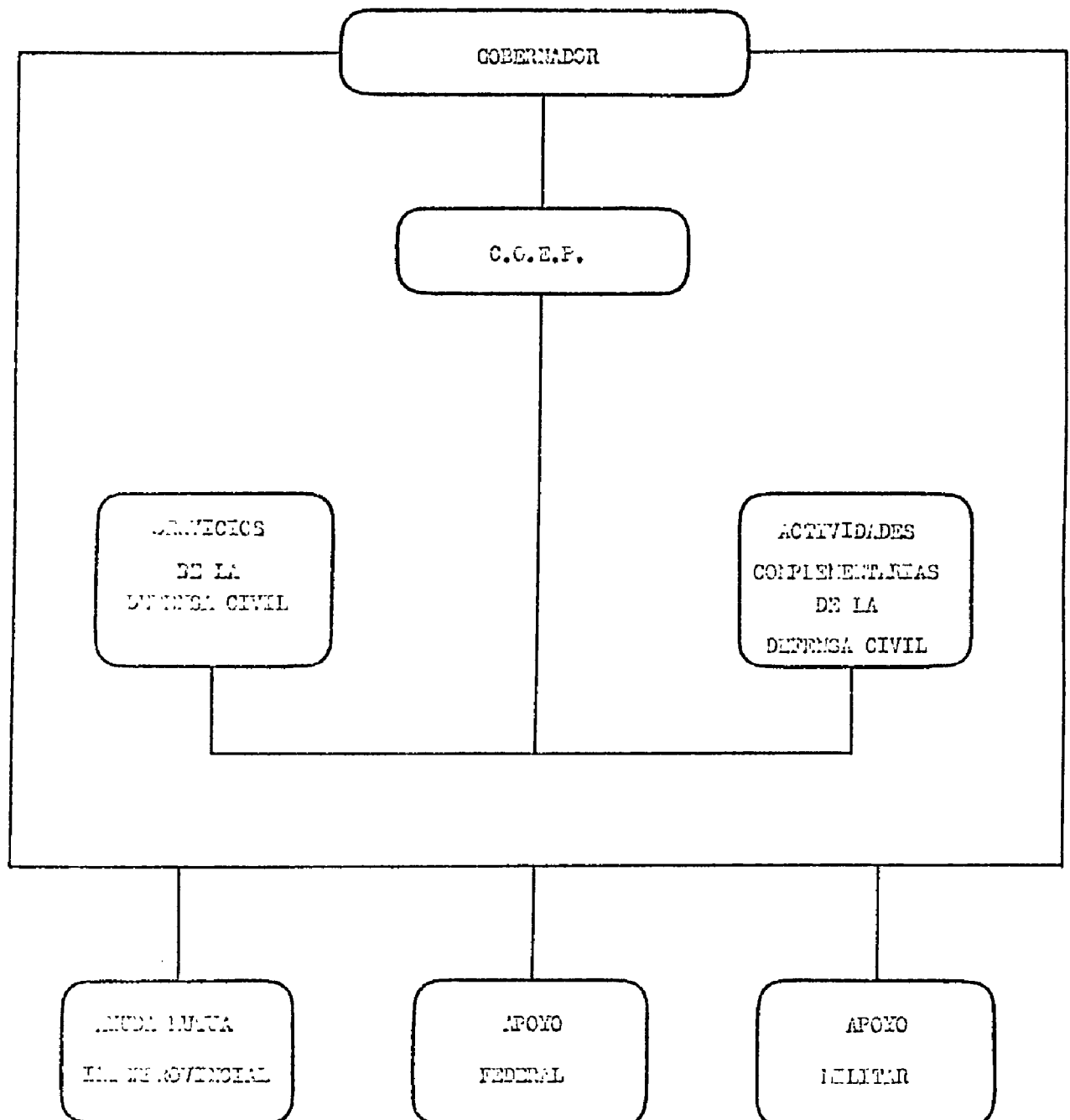


GOBIERNO DE MENDOZA

PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO
DE LA EMERGENCIA SISMICA

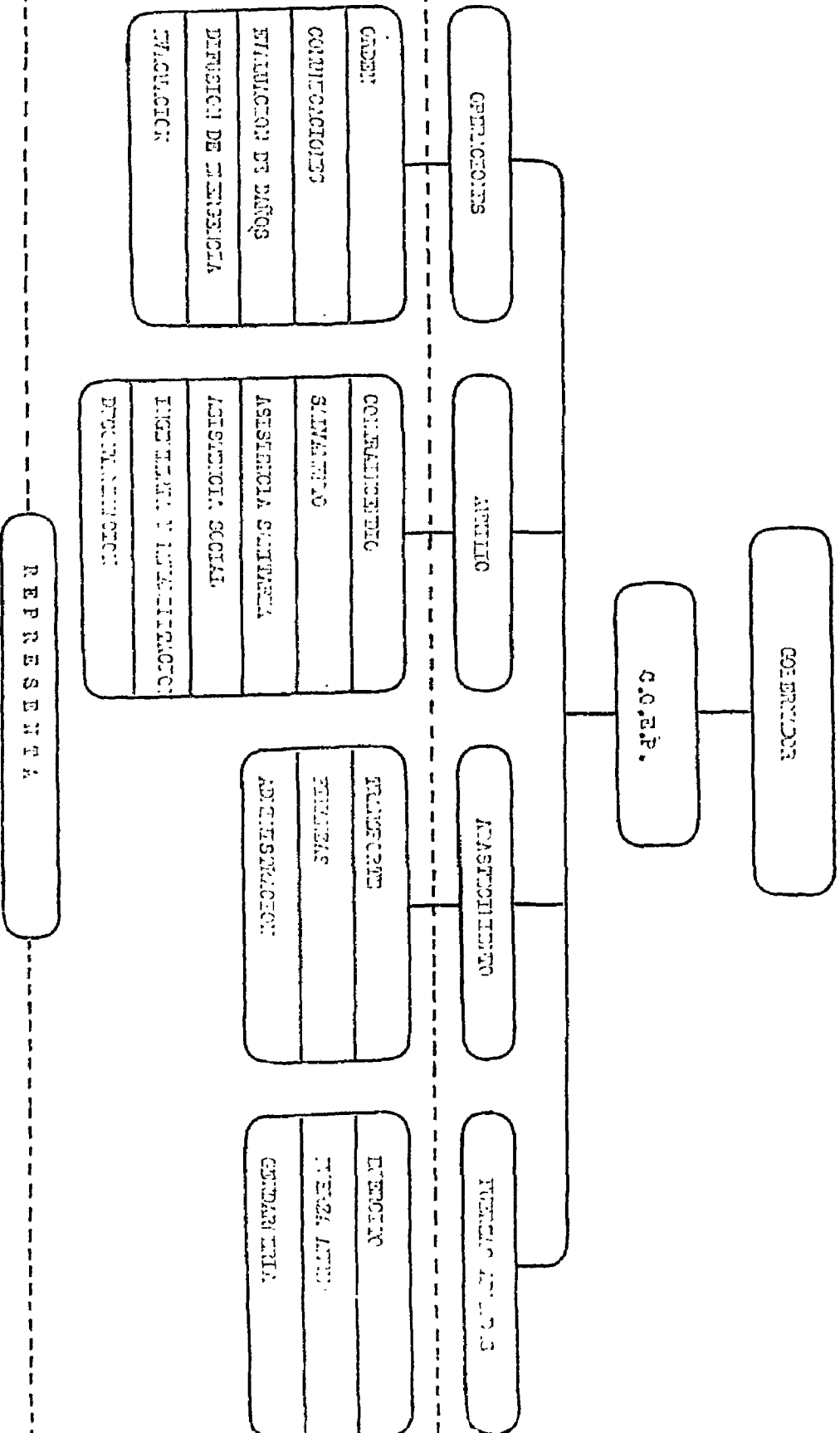
6

ESTRUCTURA OPERATIVA PROVINCIAL



PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE LA EMERGENCIA SISMO - CONJUGADA DEL C.O.E.P.

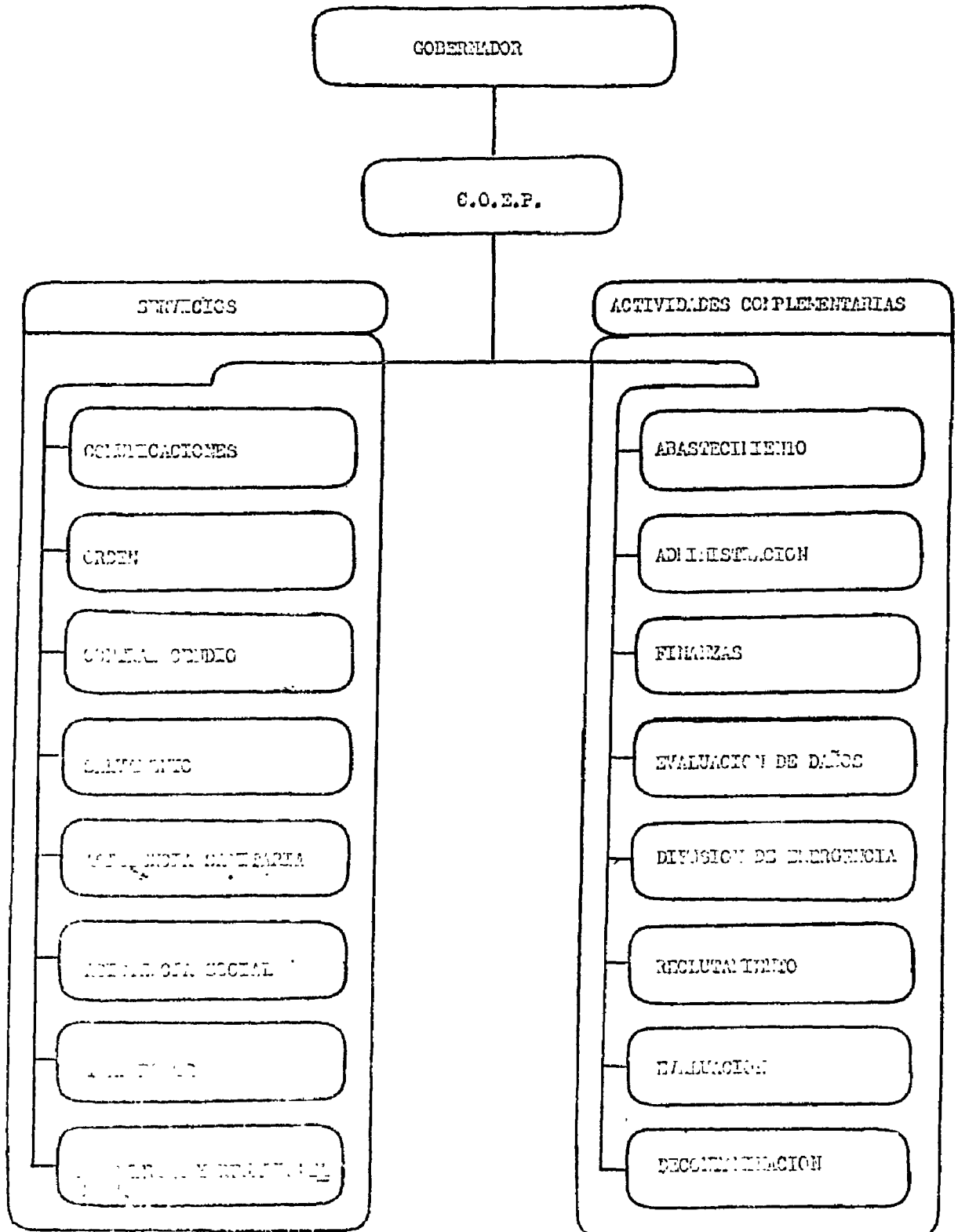
GOBIERNO DE MENDOZA



PLAN PROVINCIAL PARA EL RIESGO OPERATIVO
EN LA EMERGENCIA SISMICA

8

JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL





GOBIERNO DE MENDOZA



2.1.1. SERVICIO DE COMUNICACIONES

A	OBJETIVOS	1- MANTENER INFORMADAS A LAS AUTORIDADES DE DEFENSA CIVIL. 2- ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIONES RAPIDAS Y SEGURAS QUE PERMITAN EL ENLACE CON LA PROVINCIA, ENTRE LAS AUTORIDADES CON LOS SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL Y OTROS ORGANOS DE LA DEFENSA CIVIL.
B	FUNCIONES	1- ASEGURAR LOS ENLACES ENTRE LAS AUTORIDADES DEL ESCALON PROVINCIAL CON: • EL GOBERNADOR CON EL JEFE DEL COEP. • EL GOBERNADOR Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS • CADA SERVICIO CON EL COEP. (SALA DE OPERACIONES) • LAS COMANDAS CON EL COEP. (JEFATURA) • EL GOBERNADOR CON GOBERNADORES DE PROVINCIAS VECINAS 2- IMPLANTAR LOS ENLACES EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: • EMPLEAR LOS MEDIOS TECNICOS ADECUADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS: (INALAMBRICOS O ALAMBRICOS; RADIOTRANSMISORES; TELEFONO; TELEGRAMA; TELETYPE; TELBY, INTERCOMUNICADORES; / ETC.) • EN EL CASO DE QUE EL COEP. Y LOS SERVICIOS DEBAN FUNCIONAR EN LUGARES DE ALTERNATIVA // PREVER MEDIANTE UN PLAN LOS MEDIOS Y FORMAS DE ESTABLECER LOS ENLACES.
C	ENLACE CON EL COEP.	DEBERA DESIGNAR UN REPRESENTANTE



GOBIERNO DE MENDOZA



D	INTERACION	1- RED DE COMUNICACIONES DE LA PROVINCIA 2- RED DE LA FOCILIA DE MENDOZA 3- RED DE PRESIDENCIA DE LA NACION 4- RED MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL 5- RED DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-EMSE-IRRIGACION 6- RED DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 7- RED ENCO TEL 8- OTRAS REDES 9- RED TELEFONICA CAT. 10- RED TELEGRAFICA (ENCO TEL) 11- REDES PRIVADAS 12- CLUBES COLOMBOSILOS 13- RADIO EMISORAS LOCALES 14- RADICAFICIONADOS 15- ETC.
E	DIMENSION DEL SERVICIO	- EL SERVICIO INTEGRADO DE COMUNICACIONES ALCANZARA UNA DIMENSION QUE DEBE ESTIMARSE EN 1,6 % DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA POR EL DESASTRE.



GOBIERNO DE MENDOZA



8.1.2. SERVICIO DE ORDEN

A	OBJETIVO	1- ASEGURAR EL ORDEN PUBLICO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS / PREVENTIVAS DICTADAS, Y LA LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO EN ESPACIO Y TIEMPO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL, A FIN DE NEUTRALIZAR TODO DESORDEN, PRESEVAR LA PROPIEDAD Y FACILITAR LA ACCION DE LA DEFENSA CIVIL.
B	FUNCIONES	1- PROPORCIONAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LA POBLACION 2- ADOPTAR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL PÁNICO EN LA POBLACION. 3- DESARROLLAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES POLICIALES. 4- EJERCER EL CONTROL DEL TRANSITO Y CAMINOS MEDIANTE EL MOVIMIENTO ORDENADO DE PEATONES Y VEHICULOS EN LAS CIUDADES Y / ZONAS SUBURBANAS, EN COORDINACION CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE. 5- PREVENIR EL SAQUEO 6- PROPORCIONAR AYUDA PARA LA IDENTIFICACION DE VICTIMAS Y LA ENTREGA DE PASOS Y PERMISOS. 7- CONTROLAR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENANZAS Y BANDOS QUE HAYAN SIDO EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES DE DEFENSA CIVIL. 8- RECLUTAR VOLUNTARIOS PARA LAS FUERZAS AUXILIARES DEL SERVICIO DE ORDEN Y PONER EN PRACTICA PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO PARA DICHOS GRUPOS EN LA NORMALIDAD. 9- PARTICIPAR EN OPERACIONES DE APOYO MOVIL QUE ABARQUEN LA TOTALIDAD O PARTE DEL TERRITORIO PROVINCIAL.



GOBIERNO DE MENDOZA



C	ENLACE CON EL COTP.	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
D	INTEGRACION MINISTERIO DE GOBIERNO	1- POLICIA DE MENDOZA 2- POLICIA FEDERAL (DELEGACION MENDOZA) 3- GENDARMERIA NACIONAL 4-
E	DIMENSION DEL SERVICIO	EL SERVICIO DE CEBEN PODRA ALCANZAR UNA DIMENSION DEL 1,6 % DE LA POBLACION DIREC TA E INDIRECTAMENTE AFECTADA POR EL DESASTRE.



8.1.3. SERVICIO CONTRAINCENDIO

A	OBJETIVO	1- DESARROLLAR LA LUCHA CONTRA EL FUEGO PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA DEL DESASTRE, ADOPTAR LAS DISPOSICIONES DE CARACTER PREVENTIVO NECESARIAS Y DICTAR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE AUTOPROTECCION
---	----------	--

E	FUNCIONES	1- ELABORAR DIRECTIVAS DE CARACTER PREVENTIVO A LA POBLACION PARA SU DIFUSION A TRAVES DEL COEP. A EFECTOS DE EVITAR INCENDIOS. 2- ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DE / LOS INCENDIOS PRODUCIDOS. 3- DESARROLLAR PLANES DE AYUDA MUTUA Y APOYO MOVIL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO EN EL AMBITO PROVINCIAL. 4- SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE CONTRAINCENDIO LOCALES. 5- LA DETERMINACION, EN COOPERACION CON EL SERVICIO DE INGENIERIA, / DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. 6- EL MANTENIMIENTO DE UNA COBERTURA DE INFORMACIONES ENTRE LOS SERVICIOS Y EL COEP. PARA UNA CONDUCCION CENTRALIZADA DE LOS MOVIMIENTOS DE LUCHA CONTRA EL FUEGO.
---	-----------	--

C	RELACION CON EL COEP.	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
---	-----------------------	----------------------------------

D	INTEGRACION MINISTERIO DE GOBIERNO	1- CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES 2- CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS 3- SERVICIO DE BOMBEROS DE ORGANISMOS OFICIALES Y ENTIDADES PRIVADAS.
---	------------------------------------	---

E	DIMENSION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO CONTRAINCENDIO INTEGRADO ALCANZARA UN DIMENSION QUE PUEDA REPRESENTARSE EN UN 1,7 % DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA POR EL DESASTRE.
---	------------------------	---



GOBIERNO DE MENDOZA



8.1.4 SERVICIO DE SALVAMENTO		
A	OBJETIVO	1- RESCATAR A LAS PERSONAS Y BIENES ATRAPADOS ENTRE LOS DESCOMBROS DE EDIFICIOS DEMOLIDOS O DAÑADOS.
B	FUNCIONES	1- INTERVENIR EN TAREAS DE SALVAMENTO Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS. 2- COLABORAR CON EL SERVICIO DE INGENIERIA EN TAREAS QUE LE SON // PROPIAS A ESTE SERVICIO, CUANDO/ LAS CIRCUNSTANCIAS LO ACONSEJEN.
C	RELACION CON EL CCIP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
D	INTEGRACION	1- CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES. 2- CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. 3- GRUPOS ESPECIALES DE SALVAMENTO Y RESCATE OFICIALES O PRIVADOS. 4- CRUCES, PALAS CARGADORAS, TOPADORAS, ETC., PARA LIBERAR VICTIMAS DE DERRUMBES DE EDIFICIOS. 5- GRUPOS DE APUNTALAMIENTO. 6- ETC.
E	DIMENSION DEL SERVICIO.	1- EL SERVICIO DE SALVAMENTO INTEGRADO ALCANZARA UNA DIMENSION // QUE PUEDE PREESTIMARSE EN UN 20% DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA POR EL DESASTRE.



GOBIERNO DE MENDOZA

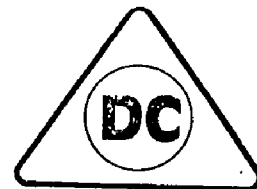


8.1.5. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

A	OBJETIVO	1- RECOGER, ASISTIR, EVACUAR A LOS HERIDOS, ENFERMOS, QUEMADOS, CONTAMINADOS, ETC. COMO CONSECUENCIA DEL DESASTRE. 2- EVITAR Y NEUTRALIZAR LOS FOCOS EPIDEMICOS QUE SE PRODUZCAN COMO CONSECUENCIA DEL DESASTRE, ADOPTANDO, DIFUNDIENDO DISPOSICIONES DE CARACTER PREVENTIVO A FIN DE / RESTABLECER Y PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACION.
B	FUNCIONES	1- ADOPTAR UN SISTEMA DE PRIMEROS AUXILIOS. 2- INSTALAR SI ES NECESARIO HOSPITALES DE EMERGENCIA 3- ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA DE CARACTER SANITARIO MEDIANTE: • REGULACION O REESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y CONTROL EFICAZ DE LOS SUMINISTROS DE / AGUA DE EMERGENCIA. • ASEGURAR PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION SANITARIA Y DISTRIBUCION DEL SUMINISTRO DE LECHE • ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA SOBRE DISPOSICION DE RESTOS HUMANOS A FIN DE EVITAR O DISMINUIR LOS RIESGOS DE EPIDEMIA. • ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS INCLUYENDO EL CONTROL DE INSECTOS Y ROYUNES. • EFECTUAR EL CONTROL DE saneamiento EN ALOJAMIENTOS TEMPORARIOS. 4- ESTABLECER MORGUES TEMPORARIAS CON EL OBJETO DE QUE LOS CADAVERES PUEDAN SER IDENTIFICADOS ANTES DE SU INHUMACION. EL SERVICIO DE INHUMACION SE ENCARGA DE SU REALIZACION.



GOBIERNO DE MENDOZA



C	ENLACE CON EL COM. P.	DEBERA DISPONER REPRESENTANTE
---	--------------------------	-------------------------------

D	INTEGRACION	1- ORGANISMOS PROVINCIALES DE SALUD PUBLICA Y ESTABLECI- MIENTOS ASISTENCIALES DEPE<u>N</u> DIENTES. 2- HOSPITALES, SANATORIOS Y CLI<u>N</u> ICAS PRIVADAS. 3- PARAMEDICOS 4- SOCORRISTAS CRUZ ROJA ARGEN<u>T</u> INA 5- OTROS ORGANISMOS.

E	DIMENSION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO DE ASISTENCIA SA<u>N</u> ITARIA INTEGRADO ALCANZARA UNA DIMENSION QUE PUEDE PREES<u>T</u> TABLERSE EN UN 2 % DE LA PO<u>B</u> LACION DIRECTA E INDIRECTA<u>-</u> MENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



3.1.6

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

A	OBJETIVO	1- ASISTIR A LAS PERSONAS AFECTADAS POR UNA EMERGENCIA A FIN DE ASEGURAR SU SUBSISTENCIA, CUBRIENDO SUS NECESIDADES DE VIDA BASICAS/ Y ADOPTANDO LAS MEDIDAS DE CARACTER PREVENTIVO, A FIN DE PERMITIR LA VIDA NORMAL DE LA POBLACION.

B	FUNCIONES	1- ASISTIR A LAS PERSONAS EN LO RELATIVO A: . ALOJAMIENTO . ALIMENTACION, ABRIGO Y CAMA. . SALUBRIDAD. 2- CREAR UN SERVICIO DE REGISTRO E INFORMACION DE: . ALBERGADOS, HOSPITALIZADOS Y FALLECIDOS. . REUNION DE FAMILIAS DISPERADAS POR EL SINIESTRO. . DE CADAVERES. . FAMILIAS SIN VIVIENDA HABITABLE. . DIFUSION A TRAVES DEL CORP DE LAS CONDUCTAS QUE ORIENTEN LA MOVILIZACION DE PERSONAS AFECTADAS HACIA LOS SERVICIOS ADECUADOS A SUS NECESIDADES: ALBERGUES-ALIMENTACION-ABRIGO--LOCALIZACION DE FAMILIARES--ETC. 3- FACILITAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS, A LAS FAMILIAS QUE NO LOS PUEDEN OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA. 4- PROPORCIONAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCION A NIÑOS, DISCAPACITADOS Y ANCIANOS DESVALIDOS. 5- PROMOVER LA REHABILITACION FAMILIAR A TRAVES DE:



GOBIERNO DE MENDOZA



		• FACILITAR Y ORGANIZAR LOS ALBERGUES Y/O ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DE DAMNIFICADOS. • COADYUVAR EN EL RESTABLECIMIENTO Y PRESERVACION DE LA / SALUD FISICA Y MENTAL DE LA / POBLACION. • GESTIONAR ASISTENCIA FINANCIERA (SUBSIDIOS-CREDITOS-EMPAN-7 QUICIAS-EXENCION DE IMPUESTOS ETC.) QUE FACILITE EL RESTABLECIMIENTO DE LA VIDA NORMAL DE LA POBLACION. • PROMOVER LA MOVILIZACION DE / LOS GRUPOS POBLACIONALES AFECTADOS, EN BUSQUEDA DE LA SOLUCION DEFINITIVA A SUS CARENCIAS, DE ACUERDO A LAS POLITICAS FIJADAS POR EL CORP. • CAPTAR Y CAPACITAR PERSONAL / VOLUNTARIO PARA OPERAR EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL AREA SOCIAL.
C	RELACION CON EL CORP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
D	INTEGRACION MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.	1- DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE / LA PROVINCIA. 2- CRUZ ROJA. 3- VOLUNTARIOS. 4- CARITAS. 5- EMBAUS. 6- ETC.
E	DIVISION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRADO, ALCANZARA UNA / DIVISION QUE PUEDE PREESTABLE- CEPSE EN UN 0,5% DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA POR EL DESASTRE.



GOBIERNO DE MENDOZA



9.1.7.

SERVICIO DE TRANSPORTE

A	OBJETIVO	1- SATISFACER LAS NECESIDADES DE // TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIA- LES Y EQUIPOS, DISTRIBUIR LOS A- BASTECIMIENTOS Y EVACUAR EL MATE- RIAL DESTRUIDO O DETERIORADO DE LOS SERVICIOS.
B	FUNCIONES	1- EJECUTAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE PARA: • MOVIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE RESCATE, EN COORDINACION CON EL SERVICIO DE // SALVAMENTO. • MOVIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS Y SANITARIOS. • MOVIMIENTO DE LA POLICIA EN// COORDINACION CON EL SERVICIO DE ORDEN. • TRANSPORTE DE PERSONAS PESCA- TADAS. • TRANSPORTE DE HERIDOS GRAVES Y PACIENTES DE HOSPITALES O CENTROS DE SOCORRO. • TRANSPORTE DE EVACUADOS. • MOVIMIENTO DE PERSONAL O BIE- NES, DE ACUERDO CON LOS CON- VENIOS DE AYUDA MUTUA. • MOVIMIENTO DE ALIMENTOS Y A- BASTECIMIENTO DE EMERGENCIA, INCLUSO AGUA. • MOVIMIENTO DE EQUIPOS DE TRABAJO DE INGENIERIA Y SERVICIOS PUBLICOS. • CREAR LA RESERVA DE TRANSPORTE MOVIL DE EMERGENCIA 2- INTERVENIR EN LA PREPARACION DE LOS PLANES QUE ELABORA EL CORP, EN LAS QUE SE PREVea EL EMPLEO DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE // (ADPC). 3- PRESTAR EN COORDINACION CON EL // SERVICIO DE CORREN, PARA "REQUI-// SAR" AUTOMOVILES PRIVADOS Y OTROS VEHICULOS QUE NO CUMPLAN MISIONES ASIGNADAS.



GOBIERNO DE MENDOZA



		4- COOPERAR CON EL SERVICIO DE ORDEN PARA MANTENER EL ORDEN EN EL TRANSITO PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL.
C	VIENE CON EL COMIT	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
D	INTEGRACION	1- PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2- PARQUE AUTOMOTOR DE REPARTICIONES NACIONALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA.
		3- EMPRESAS Y ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE/ Y AEREO DE JURISDICCION PROVINCIAL.
		4- UNIDADES DE TRANSPORTE PEQUEÑAS
E	EXTENSION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRADO ALCANZARA UNA EXTENSION QUE PUEDE PREESTABLECERSE EN UN 0,3 % DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



S.1.8

SERVICIO DE INGENIERIA Y REHABILITACION

A	OBJETIVO	
		1- DESPEJAR O REHABILITAR OBRAS DE / ARTE, PUTAS, CAMINOS Y CALLES DE ACCESO A LA ZONA AFECTADA. 2- EFECTUAR LA REMOCION DE DESCOMBROS Y LOCALIZAR Y REPARAR LAS AVERIAS EN LOS SERVICIOS ESENCIALES DETE- RIORADOS COMO CONSECUENCIA DEL DE SASTRE. 3- ADOPTAR LAS DISPOSICIONES DE CA- RACTER PREVENTIVO NECESARIAS Y FA- CILITAR LA ACCION DE LOS DEMAS // SERVICIOS DE PROTECCION.

B	FUNCIONES	
		1- ANTES DEL DESASTRE • ADOPTAR MEDIDAS DE PRECAUCION / PARA LA PROTECCION DE ABASTECI- MIENTO DE AGUA, GAS, ELECTRICI- DAD Y SISTEMAS DE ALCANTARILLAS Y DESAGUE. • COORDINAR EN LA ORGANIZACION, A DISTRIBUIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y O PERACION DEL SERVICIO DE SALVA- MIENTO. • ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCION / PARA LOS SISTEMAS DE ELIMINACION DE BASURAS. EN EL CASO QUE FUERA SERIAMENTE DAÑADO, PONER MEDIOS ALTERNATIVOS DE ELIMINACION (CRE- ACION DE VAGIADEROS DE BASURA). • DEBERA TOMAR CONTACTO CON LOS // DISTINTOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA QUE DE- SARROLLAN TECNICAS PERFECCIONA- DAS DE PROTECCION CONTRA: LAS EXPLOSIONES Y EL FUEGO, EL FUEZO DE PAREDES Y TECHOS, // BANCOS DE ALMACENAMIENTO DE // COMBUSTIBLES, DEPOSITOS DE PRO- DUCTOS QUIMICOS Y GASES, PARA PROPORCIONAR ASESORAMIENTO E // INFORMACION A LOS SERVICIOS DE INGENIERIA MUNICIPALES.



GOBIERNO DE MENDOZA



	• PREVER EL RECLUTAMIENTO DE "FUERZAS VOLUNTARIAS", PROVENIENTES DE TODOS LOS SECTORES ESPECIALIZADOS COMO SER: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, CONSTRUCCION DE TUBOS Y CAMINOS, DE LINEAS PORTADORAS DE ENERGIA ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES, DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. 2- DURANTE LA EMERGENCIA • PRESTAR COLABORACION AL SERVICIO DE SALVAMENTO. • ELIMINACION DE ESTOMBROS Y DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES PARA FORMAR VIAS DE ACCESO, CREAR BARRERAS CONTRA EL FUEGO Y ELIMINAR RIESGOS EN COORDINACION CON EL SERVICIO DE ORDEN Y SERVICIO DE TRANSPORTE. • ASEGURAR LA PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A FIN DE PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESSENCIALES, MEDIANTE INSTALACIONES DE EMERGENCIA Y EVENTUALMENTE EMPLEANDO GRUPOS ELECTROGENOS PORTATILES. • EFECTUAR REPARACIONES DE EMERGENCIA Y RESTAURACION DE SERVICIOS ESSENCIALES DE LA COMUNIDAD, COMO ASI TAMBIEN PRESTAR AYUDA A COMPANIAS PRIVADAS PRODUCTORAS DE ENERGIA O EMPRESAS DE COMUNICACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAS TELEFONICAS Y RADIOTELEFONICAS A EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O FERROCARRILES. • COORDINAR CON EL SERVICIO SANITARIO Y DE ASISTENCIA SOCIAL, PROPORCIONANDO CENTROS DE EVACUACION EMERGENCIA, AGUA Y FACILIDADES SANITARIAS A LOS HOSPITALES ESTADIALES Y DE EMERGENCIA.		
3	<table><tr><td>ENCARGADO DEL CENTRO</td><td>DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE</td></tr></table>	ENCARGADO DEL CENTRO	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
ENCARGADO DEL CENTRO	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE		



GOBIERNO DE MENDOZA



D	INTEGRACION	1- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD 2- ENERGIA MENDOZA S.E. 3- OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.E. 4- DEPARTAMENTO GRAL. DE IRRIGACION 5- OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES 6- DIRECCION NAC. DE VIALIDAD 7- AGUA Y ENERGIA ELECTRICA 8- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES 9- CAS DEL ESTADO 10- OTROS ORGANISMOS NACIONALES 11- EMPRESAS PRIVADAS
E	DIFUSION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO DE INGENIERIA Y REHABILITACION ALCANZARA UNA DIMENSION DEL 1% DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



9.2.1. ABASTECIMIENTO		
A	OBJETIVO	1- SATISFACER EN FORMA COORDINADA / LAS NECESIDADES LOGISTICAS QUE / ORIGINE LA EMERGENCIA.
B	FUNCIONES	1- DETERMINACION DE NECESIDADES. 2- OBTENCION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, EVACUACION Y ULTERIOR APROVECHAMIENTO. 3- DISPOSICION FINAL DE TODOS LOS / ELEMENTOS NECESARIOS CONTEMPORANEOS PARA LA NORMALIZACION DE LA VIDA DEL NUCLEO AFECTADO POR EL/ DESASTRE.
C	ENLACE CON EL CCEP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
D	INTEGRACION	1- MINISTERIO DE HACIENDA
E	DIMENSION DEL SERVICIO	- EL SERVICIO INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO ALCANZARA UNA DIMENSION DEL % DE LA POBLACION, DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



8.2.2.

ADMINISTRACION

A	OBJETIVO	1- SATISFACER EN FORMA COORDINADA EL SOPORTE ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.
B	FUNCIONES	1- DESARROLLAR EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL MAXIMO RENDIMIENTO, EN EL EMPLEO / DE RECURSOS DISPONIBLES, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES/ DE LA ZONA DE DESASTRE.
C	ENLACE CON EL COOP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
D	INTERMEDIACION	1- SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNICACION.
E	EXTENSION DEL SERVICIO	-- EL SERVICIO INTEGRADO DE ADMINISTRACION EN LA EMERGENCIA AL CANCANA UNA DIMENSION DEL 1/4 DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



8.2.3.

FINANZAS

A	OBJETIVO	1- ASEGURAR EL APOYO FINANCIERO, REALIZAR LA CONTABILIDAD DE PAGOS Y PROPORCIONAR EL ASESOPAMIENTO FINANCIERO DE TODO TIPO, A FIN DE / SATISFACER LAS NECESIDADES EN LA / ZONA DE DESASTRE.
B	FUNCIONES	1- DETERMINACION DE NECESIDADES. 2- OBTENCION DE RECURSOS. 3- GENERACION Y ASIGNACION DE LAS // PARTIDAS PARA HACER FRENTE AL PUN- CIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS DIS- TINTOS SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL
C	ENTRON CON EL COME	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE
D	INTEGRACION	1- MINISTERIO DE HACIENDA
E	DEFINITION DEL SERVICIO	- EL SERVICIO INTEGRADO DE FINANZAS ALCANZARA UNA DIMENSION DEL / DE LA POBLACION, DIRECTA E INDI- / RECTAMENTE AFECTADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



3.2.4.

EVALUACION DE DAÑOS

A	OBJETIVO	1- DETERMINAR LOS EFECTOS DEL DESASTRE SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
---	----------	---

B	FUNCIONES	1- FACILITAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LA CONDUCCION DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA. 2- DAR BASES PARA LA ADOPCION DE DECISIONES DESTINADAS A LAS PERSONAS Y RECUPERAR LOS BIENES AFECTADOS CON CARACTER INMEDIATO. 3- APOYAR ELEMENTOS DE JUICIO PARA LA NORMALIZACION TOTAL DE LA VIDA DE LA POBLACION. 4- CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO PERMITAN, SE EFECTUARA EN FORMA PERMANENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA, INMEDIATAMENTE // DESPUES DE PRODUCIDA LA MISMA Y EN PERIODO POSTERIOR.
---	-----------	--

C	ENLACE CON EL COEP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
---	--------------------	-----------------------------------

D	INTERACCION	1-
---	-------------	----

E	RELACION CON EL SERVICIO	- EL SERVICIO DE EVALUACION DE DAÑOS DEBE DE REPRESENTANTES, ENTRENADOS EN SUS LABORES Y EQUIPAMIENTO Y SER SUPLENIDOS POR COMANDO.
---	--------------------------	---



GOBIERNO DE MENDOZA



8.2.5.

DIFUSION DE EMERGENCIA

A	OBJETIVO	1- COMUNICAR A LA POBLACION MEDIDAS DE AUTOPROTECCION Y PREVENCIÓN / INMEDIATAMENTE ANTES, DURANTE Y/ DESPUES DEL DESASTRE.
B	FUNCIONES	1- ASEGURAR UNA COMUNICACION SOCIAL EFICIENTE DE DIRECTIVAS HACIA // LOS POBLADORES EN LA EMERGENCIA. 2- DISEÑAR SISTEMAS AGILES PARA LOGRAR COMUNICACION CON EL MAYOR / NUMERO DE PERSONAS. 3- ESTABLECER UN LENGUAJE CLARO Y SINTETICO, PARA LOGRAR UN ALTO / RENDIMIENTO EN LA COMUNICACION/.
C	ENLACE CON EL COEP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
D	ORGANIZACION	1- SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
E	DIFUSION DEL SERVICIO	1- EL SERVICIO DE DIFUSION DE EMERGENCIA SE ESTRUCTURARA CON 12 // PERSONAS EN TRES TURNOS (H 24).



GOBIERNO DE MENDOZA



8.2.6.

RECLUTAMIENTO

A	OBJETIVO	REUNIR VOLUNTARIOS A TRAVES DE ORGANIZACIONES, A FIN DE LOGRAR UN PROPOSITO DETERMINADO/DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA CIVIL.
B	FUNCIONES	1- FORMAR Y CAPACITAR GRUPOS DE APOYO A TRAVES DE FORMACIONES SOCIALES ORIENTADAS A FINES CONCRETOS, TALES COMO: • EMPRESAS INDUSTRIALES. • EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. • ASOCIACIONES VOLUNTARIAS: SINDICATOS; AGREMIAIONES ECONOMICAS Y PATRONALES; ENTIDADES PROFESIONALES; ENTIDADES DE BIEN PUBLICO; CLUBES; COOPERATIVAS; ASOCIACIONES O GRUPOS RELIGIOSOS; MUTUALES, ETC. 2- PRIORIZAR EL ALISTAMIENTO DE VOLUNTARIOS, FUNDAMENTALMENTE EN LAS AREAS: • LUCHA CONTRA EL FUEGO • ASISTENCIA SANITARIA • ASISTENCIA SOCIAL DE EMERGENCIA • COMUNICACIONES • SALVAMENTO • INGENIERIA Y REHABILITACION
C	CONTACTO CON EL COME	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE



GOBIERNO DE MENDOZA



D	INTEGRACION	1- BASICAMENTE CON: . BOMBEROS VOLUNTARIOS . CRUZ ROJA . RADIOAFICIONADOS . SCOUTS . OTRAS FORMACIONES VOLUNTARIAS / DERIVADAS DEL LISTADO FUNCIONES -1-.
E	DIMENSION DE LA ACTIVIDAD	LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA RECLUTAMIENTO, TENTATIVAMENTE EN UNA PRIMERA ETAPA DEBE ALCANZAR UN 6% DE LA POBLACION DIRECTA E INDIRECTAMENTE/AFFECTADA.



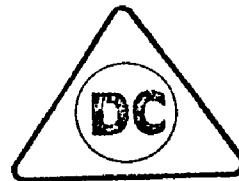
GOBIERNO DE MENDOZA



P.2.7. EVACUACION		
A	OBJETIVO	1- TRASLADAR PERSONA Y BIENES DESDE LA ZONA DE DESASTE HACIA OTRAS/ ZONAS SEGURAS.
B	FUNCIONES	1- DESARROLLAR LA EVACUACION A CO-// NAS SEGURAS DE: • PERSONAL SAO PARA ABERGAR / TOR DESTRUCCION DE SU VIVIEN- DA O PELIGRO DE DESTRUCCION. • PERSONAL HERIDO O ENFERMO PA- RA PRESTARLE ATENCION MEDICA/ NECESARIA HASTA ENCONTRAR SUS CONDICIONES PSICOTICAS. • ELEMENTOS PARA EVITAR SU PER- DIDA. • ELEMENTOS (MATERIALES O BODI- COS) CUYA RECUPERACION SE CON- SIDERE NECESARIO.
C	ENLACE CON EL COOP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
D	IMPLEMENTACION	LOS MUNICIPIOS
E	TERMINACION DE LA ACTIVIDAD	LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE EVA- CUACION ALCANZADA TENTATIVAMENTE U NA TERMINACION DEL 0,5% DE LA COPIA- CION PERSONA E INDIVIDUALMENTE ADO- TADA.



GOBIERNO DE MENDOZA



S.P.C. DECONTAMINACION		
A	OBJETIVO	1- DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS / TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA FOR- MALIZAR AREAS CONTAMINADAS.
B	FUNCIONES	1- PLANIFICAR, DIRIGIR Y VERIFICAR / LAS TAREAS DE DECONTAMINAR SEGUN EL CASO QUE SE PRESENTE Y ENCUA- DRADO EN ALGUNOS DE LOS SIGUIEN- TES CASOS: . NATURAL . BIOLOGICA . QUIMICA . RADIOLOGICA . POR METODOS ESPECIALES . ETC
C	ENLACE CON EL CORP	DEBERA DISPONER UN REPRESENTANTE.
D	INTEGRACION	1- DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AM- BIENTAL.
E	RELACION EN LA ACTIVIDAD	- LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE DE- CONTAMINACION SE DESARROLLARA CON 30 PERSONAS EN TRES TURNOS (H 24)



PLAN PROVINCIAL PARA EL MANEJO OPERATIVO DE LA
EMERGENCIA SISMICA

PAUTAS PARA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

1. DETERMINAR EL ORGANIGRAMA OPERATIVO DEL SERVICIO A SU CARGO.
2. ASIGNAR RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO, DUPLICANDO LOS PUESTOS CLAVES.
3. DETERMINAR EL LUGAR FISICO DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL SERVICIO.
4. IMPLEMENTAR UNA PLANIFICACION DE ACUERDO A LA HIPOTESIS DE EMERGENCIA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PASOS:
 - 4.1. DESARROLLE EL PROCESO DEL PLAN DE ACCION.
 - 4.2. EFECTUE UN ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LA / INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE SU SERVICIO.
 - 4.3. DECIDA QUIEN PUEDE AYUDAR Y RESPONDER.
 - 4.4. OBTENER EL APOYO EJECUTIVO PARA LLEVAR ADELANTE EL PLAN.
 - 4.5. EFECTUE UNA PRIMERA VISITA A CADA INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO, TRANSMITIENDOLE LAS CONSIGNAS DE PLANIFICACION.
 - 4.6. ESCRIBA UN BORRADOR DEL PLAN BASICO DEL SERVICIO Y SUS ANEXOS.
 - 4.7. ESCRIBA LOS PROCEDIMIENTOS BASICOS OPERATIVOS EN CADA FASE DE LA EMERGENCIA.
 - 4.8. EFECTUE UNA ENTREVISTA LARGA Y TRANSFIERA LAS // CONSIGNAS OPERATIVAS A CADA AREA COMPONENTE DEL SERVICIO.
 - 4.9. EJERCITE EL PLAN EN GABINETE.
 - 4.10. CRITIQUE EL EJERCICIO.
 - 4.11. FINALICE EL PLAN.
 - 4.12. MANTIENGA ACTUALIZADO Y EN PROCESO EL PLAN.

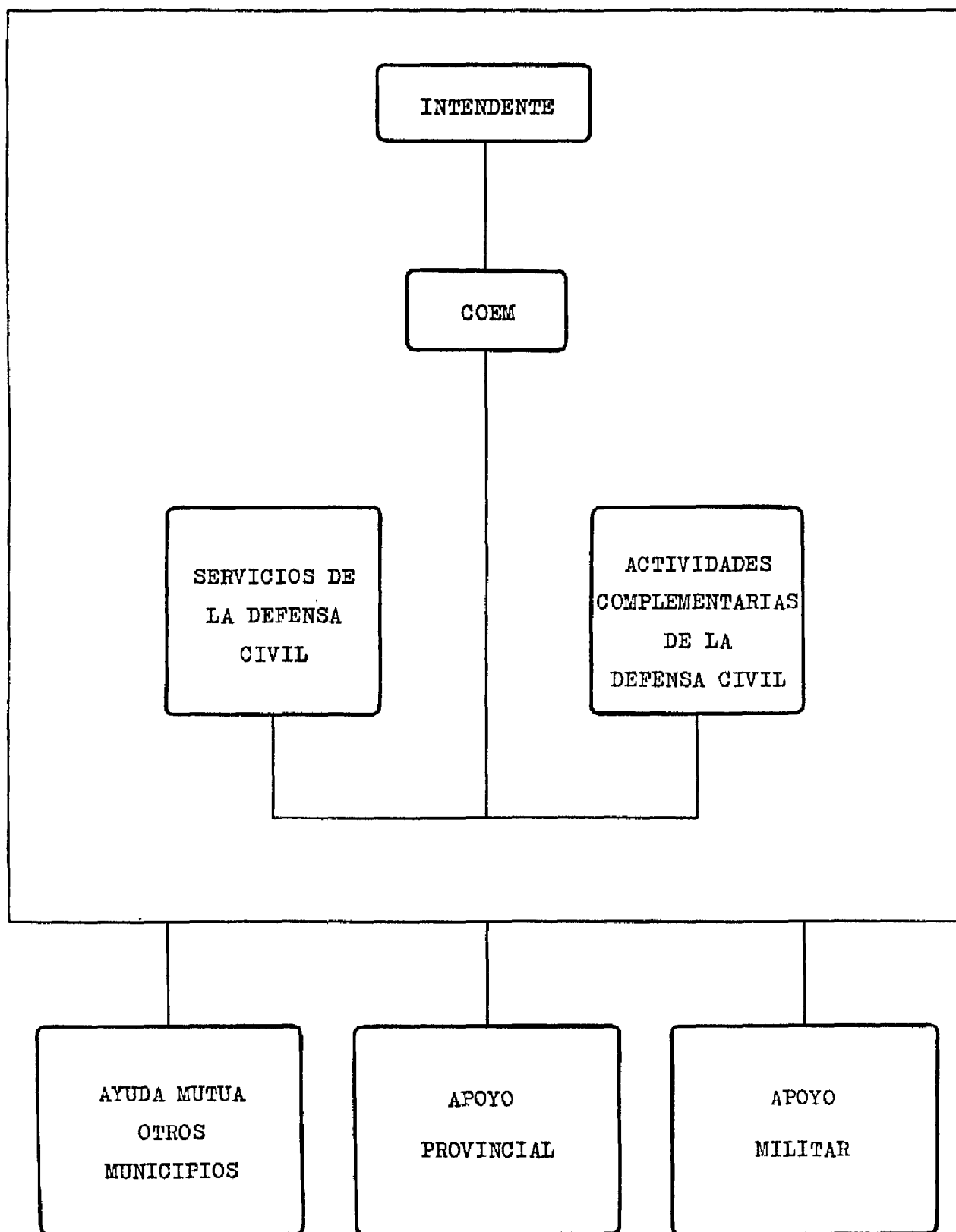


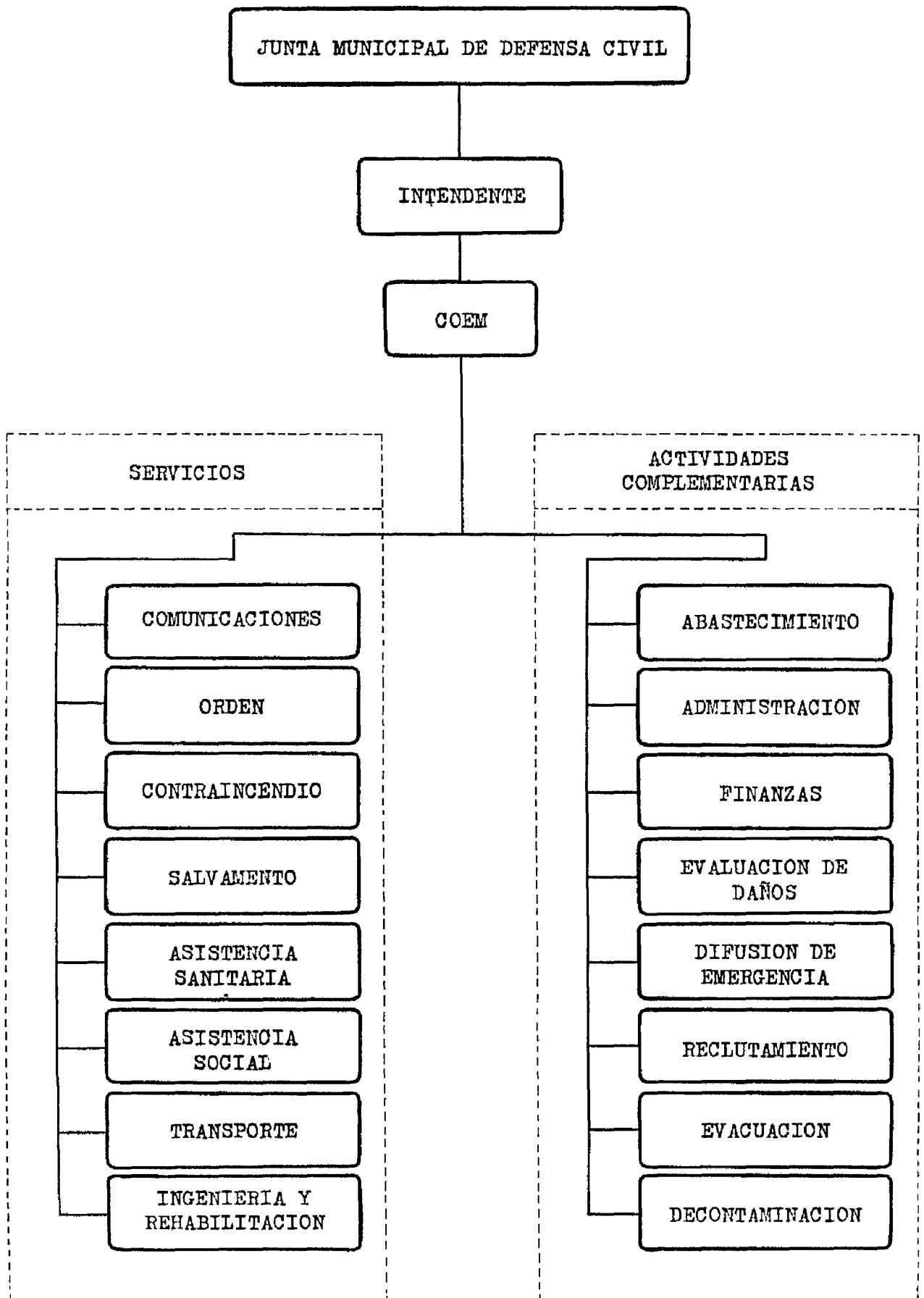
GOBIERNO DE MENDOZA



5. ESTABLECER UN PLAN DE LLAMADA Y AUTOCONVOCATORIA CON LOS TIEMPOS MINIMOS PARA ENTRAR EN OPERACIONES.
6. DETERMINAR EL LUGAR DE CONCENTRACION DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO.
7. DETERMINAR EL REPRESENTANTE DEL SERVICIO ANTE EL /// COEP (CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL) QUE PRESIDE EL GOBERNADOR, ENTE DONDE SE ADOPTARAN LAS DECISIONES ESTRATEGICAS EN LA EMERGENCIA.

ORGANIZACION DEL ESCALON MUNICIPAL





INDEPENDENTE

COEM

OPERACIONES

ORDEN
COMUNICACIONES
EVALUACION DE DAÑOS
DIFFUSION DE EMERGENCIA
EVACUACION

AUXILIO

CONTRAINCENDIO
SALVAMENTO
ASISTENCIA SANITARIA
ASISTENCIA SOCIAL
INGENIERIA Y REHABILITACION
DECONTAMINACION

ABASTECIMIENTO

TRANSPORTE
FINANZAS
ADMINISTRACION

ESPECIALES

FUERZAS ARMADAS